



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-INS-1

En Chorrillos, al 06 días del mes de marzo del año 2024, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-INS**, cuyo objeto de convocatoria es la "**ADQUISICION DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da – 14000 Da 45mm x 15 m PARA EL CNPB**" a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	MONICA MILAGROS CHACON PAZ	Titular	X
		Suplente	

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido, el Comité de Selección señala que, de acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20508177845	LAB PRODUCTS S.R.L.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20508177845	
2	Proveedor con RUC	20519063221	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20519063221	
3	Proveedor con RUC	20601232864	IVROL EIRL	04/03/2024	Válido		04/03/2024	20601232864	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Seguidamente, el Comité procede a señalar que, del total de participantes tres (03) postores presentaron sus ofertas, con fecha 05 de marzo de 2024, de acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da -14000 Da 45 mm X 15 m PARA EL CNPB

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da -14000 Da 45 mm X 15 m PARA EL CNPB				
20508177845	LAB PRODUCTS S.R.L.		05/03/2024	10:38:01	Electronico
20519063221	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.		05/03/2024	19:05:32	Electronico
20601232864	IVROL EIRL		05/03/2024	23:39:18	Electronico

Handwritten signature



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	ADMISIÓN								Resultado de la Admisión	
		Declaración jurada de jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Certificado de Calidad.	Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)		El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.
1	LAB PRODUCTS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
2	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	SI	SI	SI	SI	(*)	(*)	(*)	No Aplica	(*)	PENDIENTE
3	IVROL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO

(*) Anexo contiene error subsanable



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Postergar la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-INS-1 para la "ADQUISICION DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da - 14000 Da 45mm x 15 m PARA EL CNPB"; para el día 11 de marzo de 2024.

Concluida la reunión y al no existir otro asunto a tratar se da por cerrada la presente acta, para el efecto de acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de Selección; firma por UNANIMIDAD el presente documento siendo las 15.30 horas del día 06 de marzo de 2024

PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI
Presidente del Comité

ANGEL OSCAR MATOS MATOS
Primer Miembro del Comité

MONICA MILAGROS CHACON PAZ
Segundo Miembro del Comité



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-INS-1

En Chorrillos, al 11 días del mes de marzo del año 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-INS**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da – 14000 Da 45mm x 15 m PARA EL CNPB"** a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación de las ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	MONICA MILAGROS CHACON PAZ	Titular	x
		Suplente	

1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité da inicio a la reunión indicando que, conforme a lo establecido en el Acta de Admisión de Ofertas, con fecha 06 de marzo de 2024, este colegiado determinó gestionar la solicitud de subsanación de literal e), f), g) y i) de la oferta del postor **PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.**, para lo cual se remitió a través de la plataforma del SEACE el siguiente documento:

- Carta N° 001-2024- AS 002-2024-INS-1 a **MIGUEL ANGEL UGAZ BAZAN**, en calidad de **Gerente General de PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.**

Acto seguido, el Comité de Selección señala que, en el plazo otorgado para la subsanación, se ha recibido a través del SEACE la subsanación del postor **PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.**, por lo que procederá con la revisión del documento a fin de verificar si el postor cumple o no con las condiciones solicitadas en las bases, para su admisibilidad.

Ahora bien, con la finalidad determinar la admisibilidad de la oferta, el Comité precisa que la observación realizada estuvo enmarcada en el acápite 2.2.1.1 del numeral 2.2 del Capítulo II – Sección Específica de las bases integradas, en relación con los documentos de presentación obligatoria, señalados en el literal e), f), g) y i) para la admisión de la oferta:

De la revisión, al ser un documento subsanable, mediante Carta N° 001-2024- AS 002-2024-INS-1 de fecha 06 de marzo de 2024 dirigido al Sr. **MIGUEL ANGEL UGAZ BAZAN**, en calidad de **Gerente General de PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.**, se solicitó la subsanación de oferta, en aplicación del artículo 60°, en respuesta a ello, a través del SEACE, con fecha 08 de marzo de 2024, el postor presentó el certificado de calidad con traducción certificada digital, conforme al art. 59 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo presentó la Ficha Técnica del Producto (Anexo A), precisando como marca SPECTRA/POR, el Anexo N° 4, precisando que el plazo será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por ultimo Anexo N° 6 precisa la descripción del objeto de la contratación conforme a las bases integradas.

Por lo tanto, el comité de selección determina que el postor **PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.** ha cumplido con la subsanación del documento, cumpliendo así, con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que la oferta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Concluido la revisión de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, se obtuvo el siguiente resultado de Admisibilidad:

N°	POSTORES	ADMISIÓN								Resultado de la Admisión	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Certificación de Calidad.	Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
1	LAB PRODUCTS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
2	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
3	IVROL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo IV de las bases integradas, el colegiado procede a realizar la etapa de EVALUACION DE OFERTAS de conformidad con los factores de evaluación, de aquellas ofertas que fueron admitidas, de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de determinar el orden de prelación, quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

N°	POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA						ORDEN DE PRELACIÓN
			Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Ci}$ $i = \text{Oferta}$ $Pi = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $Ci = \text{Precio } i$ $Om = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio } 100 \text{ puntos}$	Puntaje Preliminar	ANEXO 10 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	Calculo	PUNTAJE TOTAL FINAL	
1	LAB PRODUCTS S.R.L.	ADMITIDO	122,000.00	96.48	96.48	SI	4.82	101.30	3
2	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	ADMITIDO	117,699.50	100.00	100.00	SI	5.00	105.00	1
3	IVROL E.I.R.L.	ADMITIDO	119,500.00	98.49	98.49	SI	4.92	103.42	2

Acontinuacion, se detalla las ofertas de acuerdo al orden de prelación:

POSTOR	OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	S/. 117,699.50	105.00 puntos.	1°
IVROL E.I.R.L.	S/. 119,500.00	103.42 puntos.	2°
LAB PRODUCTS S.R.L.	S/. 122,000.00	101.30 puntos.	3°

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo a los cuadros del numeral precedente, el Comité de Selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al orden de prelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a determinar si los postores que obtuvieron el **1er y 2do lugar según el orden de prelación**, cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación detalladas en el bases integradas.

La calificación se establece de la siguiente manera:



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Razón Social del Postor N° 01		PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
B	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u> Requisitos: <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 31,250.00 (Treinta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Material de Laboratorio en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	X	
	Resultado de la calificación		

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Razón Social del Postor N° 02		IVROL E.I.R.L.	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
B	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u> <u>Requisitos:</u> <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 31,250.00 (Treinta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Material de Laboratorio en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	X	
	Resultado de la calificación		

4. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** en el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-INS-1ra Convocatoria para la "ADQUISICION DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da – 14000 Da 45mm x 15 m PARA EL CNPB"**, al postor; **PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C. con RUC N° 20519063221**, adjudicándose por el importe de **S/ 117,699.50** (Ciento diecisiete mil seiscientos noventa y nueve con 50/100 Soles).

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Base Legal: Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. ACUERDO

4.1. Publicar y notificar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la **BUENA PRO** a través del SEACE de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-INS-1ra Convocatoria para la "ADQUISICION DE MEMBRANA DE CELULOSA PARA DIALISIS TUBULAR MWCO 12000 Da - 14000 Da 45mm x 15 m PARA EL CNPB"

Concluida la reunión se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de Selección; firma por **UNANIMIDAD** el presente documento, siendo las 12:45 horas del día 11 de marzo de 2024, en el distrito de Chorrillos.

PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI
Presidente del Comité

ANGEL OSCAR MATOS MATOS
Primer Miembro del Comité

MONICA MILAGROS CHACON PAZ
Segundo Miembro del Comité